

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS Nº 819 DE 21 DE MARZO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA OESTE, DISTRITO MUNICIPAL Nº 1, U.V. 55, Mzas. 29, 51/40, 49/42, 46/45, E.Q., 19, 20, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 35.064 M2, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de 35.064 M2 (Treinta y Cinco Mil Sesenta y Cuatro 00/100 Metros Cuadrados), ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 55, Mzas. 29, 51 - 40, 49 - 42, 46 - 45, E.Q., 19, 20, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO 1: PLAZA.-

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: 29

SUP. SEGÚN MENSURA: 1.862.10 m2

USO DE SUELO

: Área verde

USO

: Recreativo

USO ESPECIFICO

: Plaza

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 59.44 m. en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR

: Mide: 59.53 m., en línea recta y colinda con el Mz. 29.

ESTE

: Mide: 31.81 m., en línea recta, colinda con calle "Antonio Anglarill".

OESTE

: Mide: 31.00 m., en línea recta, colinda con la calle "Susano Azogue".

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADR	ADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84	
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477769.118 *	8034271.085
V2	477828.560	8034273.022
V3	477829.377	8034241.220
V4	477769.847	8034240.091



TERRENO 2: CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: 51-40

SUP. SEGÚN MENSURA: 1.609.97 m2 USO DE SUELO

: Área verde

USO

: Deportivo

USO ESPECIFICO

: Cancha Polifuncional

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 39.88 m. en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR

: Mide: 39.13 m., en línea recta y colinda con área de Equipamiento.

ESTE

: Mide: 40.48 m., en línea recta y colinda con el manzano 40.

OESTE

: Mide: 41.03 m., en línea recta y colinda con el manzano 51.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477326.694	8034233.479
V2	477366.569	8034234.199
V3	477367.369	8034193.726
V4	477328.260	8034192.477

TERRENO 3: CENTRO COMUNITARIO

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: 51 - 40

SUP. SEGÚN MENSURA: 693.96 m2 USO DE SUELO

: Equipamiento

USO

: Socio Cultural

USO ESPECIFICO

: Centro Comunitario

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 39.13 m. en línea recta y colinda con la Cancha Polifuncional.

SUR

: Mide: 38.80 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

ESTE

: Mide: 17.97 m., en línea recta y colinda con el manzano 40.

OESTE

: Mide: 17.65 m., en línea recta y colinda con el manzano 51.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:



WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477328.260	8034192.477
V2	477367.369	8034193.726
V3	477367.724	8034175.758
V4	477328.934	8034174.840

TERRENO 4: PLAZA-PARQUE

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

MANZANA

: 49 - 42

SUP. SEGÚN MENSURA: 2.213.15 m² USO DE SUELO

USO ESPECIFICO

: Área verde

USO

: Recreativo : Plaza-Parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 40.39 m. en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR

: Mide: 40.36 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre. : Mide: 54.81 m., en línea recta y colinda con el manzano 42.

ESTE **OESTE**

: Mide: 54.81 m., en línea recta y colinda con el manzano 49.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CI	JADRO DE CO SISTEMA	
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477331.068	8034097.214
V2	477371.440	8034098.518
V3	477372.789	8034043.719
V4	477332.449	8034042.420

TERRENO 5: CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: 45 - 46

SUP. SEGÚN MENSURA: 2.717.45 m2 USO DE SUELO

: Área verde

USO

: Deportivo

USO ESPECIFICO

: Campos Deportivo

LÍMITES Y COLINDANCIAS:



NORTE: Mide: 39.94 m. en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR : Mide: 39.98 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

ESTE : Mide: 67.80 m., en línea recta y colinda con el manzano 45.

OESTE : Mide: 68.48 m., en línea recta y colinda con el manzano 46.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CI	JADRO DE CO SISTEMA	OORDENADAS WGS-84
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477335.512	8033894.256
V2	477375.446	8033894.843
V3	477376.647	8033827.049
V4	477336.842	8033825.792

TERRENO 6: AREA DEPORTIVA FRENTE A MZ. 44 Y PARQUE URBANO

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: EQ.

SUP. SEGÚN MENSURA: 6.592.42 m2

USO DE SUELO

: Área verde

USO

: Deportivo

USO ESPECIFICO

: Área Deportiva

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 117.13 m. en línea recta y colinda con Área Verde.

SUR

: Mide: 118.25 m., en línea recta y colinda con el condominio "Córcega y

Cerdeña".

ESTE

: Mide: 55.57 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

OESTE

: Mide: 56.47 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CI	JADRO DE CO SISTEMA	ORDENADAS WGS-84
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477493.280	8033976.192
V2	477610.373	8033979.002
V3	477612.611	8033923.040
V4	477494.398	8033920.203

TERRENO 7: CANCHA POLIFUNCIONAL

ZONA

: Oeste, D.M. N° 1

U.V.

: 55





MANZANA

: EO.

SUP. SEGÚN MENSURA: 3.654.03 m2 USO DE SUELO

: Área verde

: Área verde

USO ESPECIFICO

: Área verde

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 116.51 m. en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR

: Mide: 117.13 m., en línea recta y colinda con el Área Deportiva.

ESTE OESTE : Mide: 30.89 m., en línea recta, colinda con calle sin nombre. : Mide: 31.79 m., en línea recta, colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CI	JADRO DE CO SISTEMA	ORDENADAS WGS-84
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477492.645	8034007.972
V2	477609.139	8034.009.873
V3	477610.373	8033979.002
V4	477493.280	8033976.192

TERRENO 8: PARQUE URBANO

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: EQ.

USO DE SUELO

SUP. SEGÚN MENSURA: 12.732.47 m2 : Área verde

USO

: Recreativo

USO ESPECIFICO

: Parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 149.20 m. en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR

: Mide: 148.61 m., en línea recta y colinda con área de Equipamiento.

ESTE

: Mide: 84.42 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

OESTE

: Mide: 86.83 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEM WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477629.536 •	8034010.286
V2	477778.719	8034012.624
V3	477780.918	8033928.234
V4	477632.386	8033923.499





TERRENO 9: PLAZA PARQUE

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

:19A

SUP. SEGÚN MENSURA: 2.425,38 m2

USO DE SUELO

: Área verde

USO

: Recreativo

USO ESPECIFICO

: Plaza- Parque

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 88.61 m., en línea recta y oblicua más 4.42m en línea recta y

oblicua, colinda con el M19A.

SUR

: Mide: 7.73 m., en línea curva más 55.03 m. en línea curva más 23.89 m.

En línea recta y colinda con calle sin nombre.

ESTE

: Mide: 3.22 m., en línea curva más 40.86 m., en línea recta y colinda con

calle sin nombre.

OESTE

: Mide: 26.70 m., en línea recta y colinda con Área Escolar.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	(X)	(Y)
V1	477925.724	8034011.573
V2	477927.364	8034008.900
V3	477933.375	8033968.486
V4	477929.945	8033962.152
V5	477882.759	8033933.934
V6	477863.983	8033919.162
V7	477863.639	8033919.599
V8	477862.930	8033946.285
V9	477867.181	8033945.053

TERRENO 10: PLAZA

ZONA

: Oeste, D.M. Nº 1

U.V.

: 55

MANZANA

: 20

SUP. SEGÚN MENSURA: 563.07 m2 USO DE SUELO

: Área verde

USO

: Recreativo

USO ESPECIFICO

: Plaza

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE

: Mide: 47.16 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

SUR

: Mide: 13.90 m., en línea recta más 16.91 m, en línea recta más 3.34 m en

línea recta más 14.85 m., en línea recta y colinda con el manzano 20.



ESTE OESTE : Mide: 3.10 m., en línea recta y colinda con el manzano 20.

: Mide: 24.33 m., en línea recta y colinda con calle sin nombre.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84:

PTOS.	(X)	(Y)
V1	477939.007	8034012.190
V2	477986.163	8034012.468
V3	477986.407	8034009.371
V4	477973.218	8034004.967
V5	477957.719	8033998.203
V6	477954.904	8033996.417
V7	477942.586	8033988.125

Articulo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bienes de Dominio Público Municipal, los terrenos ubicados en la Zona Oeste, U.V. 55, Distrito Municipal N° 1 de esta ciudad, con una superficie total de 35.064,00 m2, constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como Bien Municipal, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.
- II. El área identificada y establecida como Bien de Dominio Público Municipal, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.





Artículo 4.- La declaratoria de un Bien de Dominio Público Municipal, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el trascurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a los veintiuno días del mes de marzo de Dos Mil Dieciocho años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

O Sea. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 21 de marzo de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.

ALCALDE MUNICIPAL

